

Expediente: **3412/07**

Carátula: **BANCO HIPOTECARIO S.A. C/ PELLEGRINI CANZ JUAN RICARDO S/ EJECUCION HIPOTECARIA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **07/02/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *PELLEGRINI CANZ, JUAN RICARDO-DEMANDADO*

20176145081 - *BANCO HIPOTECARIO S.A., -ACTOR*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 3412/07



H106018935194

JUICIO: BANCO HIPOTECARIO S.A. c/ PELLEGRINI CANZ JUAN RICARDO s/ EJECUCION HIPOTECARIA. EXPTE. N° 3412/07.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 04/02/2026 presentado por TERAN,NICOLAS JOSE:

1) Atento a lo solicitado y a que los presentes autos se encuentran paralizados desde el 06/09/24, se procede a extraer el expediente físico de paralizados y regresar los autos a estado: "en trámite".

2) **A los fines de dar cumplimiento con el art. 159 del C.P.C. y C., denuncie el presentante sus datos actualizados (nombre y apellido, DNI, CUIL/CUIT, apoderado/patrocinante, teléfonos personales de la parte y del letrado, domicilio real y domicilio constituido en el expediente).** - CECG - 3412/07

Actuación firmada en fecha 06/02/2026

Certificado digital:

CN=MORENO Ileana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 24222649753

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.